

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

454. ORDEN Nº 745 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2020, RELATIVA A CONVOCATORIA DEL XIII PREMIO DE CORTOMETRAJES "MANUEL CARMONA MIR", DE LA XXII SEMANA DE CINE DE MELILLA.

El artículo 21 de, apartado 1, nº 15 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, establece que la Ciudad de Melilla, ejerce competencias en materia de promoción y fomento de la cultura, en todas sus manifestaciones y expresiones.

Asimismo, entre las competencias que le son encomendadas a la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad tras Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019 (BOME extraordinario núm. 43 de jueves 19 de diciembre de 2019) se encuentra la siguientes:

"5.2.2 En materia de Cultura

r) La promoción de la cinematografía (Semana de Cine, etc.) y el fomento de toda clase de actividades de la creatividad artística en este campo de la cultura, la ayuda a cineclubes y a entidades culturales cinematográficas en general".

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto adoptado en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2007, establece las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el Desarrollo de Proyectos de Interés General y de Certámenes o Concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales (BOME núm. 4460, de 14 de diciembre de 2007), siendo éstas la norma por la que se debe regir las distintas convocatorias en procesos de esta naturaleza.

Dentro de las actividades enmarcadas en la celebración de la XII Semana de Cine de Melilla, se encuentra la Convocatoria del XIII Premio de Cortometrajes "Manuel Carmona Mir"

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 17947/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La aprobación de Convocatoria del XIII PREMIO DE CORTOMETRAJES "MANUEL CARMONA MIR" de la XII Semana de Cine de Melilla, que se regirán por las Bases que se transcriben a continuación.

XIII PREMIO DE CORTOMETRAJES "MANUEL CARMONA MIR" de la XII Semana de Cine de Melilla

BASES

- 1.- Podrán concurrir todas las personas interesadas, residentes en España.
- 2.- Los trabajos deberán ser originales. El tema y el género de los cortometrajes serán libres, realizados durante el año 2020.
- 3.- Los cortometrajes que se presenten tendrán libertad de temática, pudiendo haberse realizado el rodaje en cualquier localización. Si el idioma utilizado para el cortometraje no fuera el castellano, éste deberá ser acompañado de subtítulos en castellano, y la duración de los mismos deberá estar comprendida entre uno y treinta minutos.

En cuanto a los Criterios de Valoración Artística de los cortometrajes, se tendrán en cuenta:

- La originalidad de la obra.
- La capacidad narrativa desde la puesta en escena (visualización).
- La dirección de los actores y actrices.
- Que el cortometraje se acerque al "sello" profesional.
- Que el guion sea sólido e interesante.
- El buen manejo de los códigos cinematográficos.
- La estructura cinematográfica.
- Se valorará la gramática visual: matices de los personajes, claves dramáticas y la interrelación entre ellas.
- Se valorarán los diálogos, giros y puntos de inflexión.

4.- Un comité nombrado al efecto seleccionará las películas finalistas que se proyectarán en el Teatro Kursaal-Fernando Arrabal, **del 07 al 13 de septiembre de 2020**, dentro de la programación de la Semana de Cine de Melilla.

5. - Se concederán los siguientes premios: